



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Denominación	Euros
<b>CAPÍTULOS INGRESOS</b>		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos.....	295.000,00
2	Impuestos indirectos.....	14.500,00
3	Tasas y otros ingresos.....	161.700,00
4	Transferencias corrientes .....	245.213,00
5	Ingresos patrimoniales .....	3.300,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital.....	50.444,00
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>770.157,00</b>
<b>CAPÍTULOS GASTOS</b>		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal.....	315.931,00
2	Gastos en bienes corrientes.....	267.500,00
3	Gastos financieros .....	400,00
4	Transferencias corrientes .....	42.150,00
5	Fondo de contingencia.....	17.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales .....	125.716,00
7	Pasivos financieros .....	2.000,00
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>770.157,00</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 2018

Descripción del puesto	Plazas	Nivel
Personal funcionario		
Secretario-Interventor	1	16
Auxiliar Administrativo	1	14
Alguacil	1	7
Personal laboral		
Oficial de primera	1	
Peón servicios múltiples	1	
Socorristas	4	
Taquilleros/as	4	
Limpiadoras	2	
Auxiliares ayuda a domicilio	4	
Monitores deportivos	2	

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse recurso-contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

Las Herencias 23 de enero de 2018.–Pedro Díaz Moreno.

N.º I.-396